

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1390/2018</p>
		<p>Fecha de Liberación: 24/08/2018</p>
<p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		<p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>

Por los motivos y fundamentos expuestos a través de la presente donde cabe señalar que prepondera el principio de imparcialidad que el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes tutela, a fin de no ubicar a ningún servidor público del Gobierno del Estado de Aguascalientes en desventaja sobre otro por situaciones de jerarquía, es que esta Dirección General de Capital Humano ha decidido emitir la siguiente:

DETERMINACIÓN

PRIMERO.- Se resuelve que del análisis efectuado a las declaraciones, testimonios y pruebas que obran en el presente procedimiento de investigación laboral iniciado al **C. ISAAC EUGENIO TORRES VENCES**, esta autoridad **se encuentra imposibilitada para sancionar al trabajador en referencia, en virtud de que dentro del presente procedimiento no se acreditó de forma alguna el contenido de la queja interpuesta por el Ing. Sergio Alejandro Estrada Zamora, ni lo expuesto por el C. ISAAC EUGENIO TORRES VENCES en su defensa.**

SEGUNDO.- Aunado a la determinación anterior, se insta al **C. ISAAC EUGENIO TORRES VENCES**, a efecto de que anteponga en el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión los valores y principios constitucionales necesarios para la buena conducción en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. Por lo anterior, es que el servidor público señalado deberán ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar, ya que en caso de hacer caso omiso a lo anterior, **se aplicará una sanción de transcendencia en términos del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.**

ATENTAMENTE



LIC. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTÍZ
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. ISAAC EUGENIO TORRES VENCES recibí en original la presente resolución, por lo que la presente leyenda surte los efectos de notificación personal y recibo.

Firma

Fecha

24/08/2018

C.c.p.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza. – Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.

LIC. Mariel Cabrera Hernández. - Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

ING. Sergio Alejandro Estrada Zamora. - Jefe del Departamento de Indicadores y Cambio Climático de la SSMAA. Para su conocimiento.

C. Erika Muñoz Pérez. - Jefe del Departamento de Nómina de la SAE. Para su atención.

